



**PERMISO ADMINISTRATIVO A
MISLE MUNOZ ESTEBAN DAVID
ADMINISTRATIV., GRADO 13,° EM**

DECRETO N° 1425

CHILLAN VIEJO, 21 JUL. 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09/12/2008 y 10/12/2008, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por don (ña) MISLE MUNOZ ESTEBAN DAVID con fecha 22/07/2010, para que se le conceda Permiso Administrativo por 0.5 día (s) y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- AUTORIZA 0.5 día (s) de Permiso Administrativo a Don (ña). MISLE MUNOZ ESTEBAN DAVID, ADMINISTRATIV., grado 13,° EM desde el día 23/07/2010 al 23/07/2010 En la Jornada de la Tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE A. LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/ FFV / MGB/ JALS/ LERM / emm
DISTRIBUCION:
Administración, Control, **Secretaría Municipal**, Ofic. de Partes, Depto. Personal